

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

526-30

Boleta de permiso para edificar

Fecha 24 de Noviembre de 1954

Vence 24 de Mayo de 1955. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los Informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don PEDRO GONZALEZ ESPINOZA para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de 6.90 mts. de altura, de Clase "C." de edificación, en la calle Caupolicán N.º 1190.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Pedro Gonzalez Espinoza domicilio Caupolicán 1190
" Arquitecto Erwin Loosli L. domicilio A. Pinto
" matric. N.º patente N.º
" Constructor Ramón Rodríguez domicilio
" matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad 1º Piso 52.33
Dimensiones del terreno 122.7 mts. superficie edificada 2º 62.30 mts.²

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación. Dos copias
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable. presentará en su oportunidad
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos
- 6.º " de fachadas. Dos copias
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles. Dos copias
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y Presupuesto Dos copias
12. Cálculos de resistencia
13. Presupuesto UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 (\$ 1.209.956.40)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS.-Boleta N.º 8285 de 23/XI/54 Edificación	\$ 12.100.-
" Inspección	5.000.-
" Ext. Arena	500.-
" D. Varias	520.-
" L. Control	200.-
Total	18.320.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.- Artículos N.ºs 420 - 425.

Carlos Urzúa Torán
Dirección de Obras Municipales
Subrogante

Jc.-

Dirección de Obras
Municipales y OrnatoCertificado N° 2392 R 54CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de los trabajos de edificación en el predio del señor PEDRO GONZALEZ ESPINOZA, ubicado en calle Caupehican N° 1198 de esta ciudad no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arquitecto señor Erwin Loosli, ni al constructor señor Ramon Rodriguez Caro de la responsabilidad que les pueda afectar, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. Nos. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización; y los arts. 68 y 76 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, de 23 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente certificado, a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.-

CONCEPCION, 13 de Octubre de 1955.-

RAMON DEL CASTILLO AUZA.,
Director de Obras Municipales.-

Derechos pagados:
\$.120.- Boleta
N° 9835 de 13/X/55.-

NOTA: El propietario deja constancia en su carta, presentada al señor Director, don Ramon del Castillo, de fecha 13 de Octubre que el trabajo de pavimentación de la acera se compromete dejarlo totalmente terminado dentro de seis meses.

RMV./LAG.-